

Constancia secretarial

Señor Juez:Le informo que en el correo electrónico institucional 8 de agosto de 2023 a la 1:42 p.m., se recibió el oficio 200 enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín mediante el cual comunica el decreto de la medida de embargo de remanentes a favor del proceso 2023-00142 que se adelanta en su Juzgado (archivo 008 C02). A Despacho.

Andes, 29 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 03 001 2023 00021 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL - C02
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ
Asunto	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente se evidencia que en auto del 25 de abril de 2023 en el proceso de la referencia, se tomó nota de embargo de remanentes a favor del proceso Ejecutivo con acción personal con radicado 2023-00020 que se tramita en este mismo Juzgado, proceso instaurado por BANCOLOMBIA S.A. en contra del demandado EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ (archivo 006 C02).

En razón a lo anterior, conforme lo prevé el inciso 3º del artículo 466 del C.G. del P., **NO** se tomará nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín en el oficio 200 recibido en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 8 de agosto de 2023 a la 1:42 p.m., por cuanto los remanentes en el proceso de la referencia, se encuentran ya

embargados en favor del proceso 2023-00020 que se adelanta en este Juzgado Civil del Circuito de Andes.

Por la Secretaría COMUNIQUESE esta decisión al Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.146** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del_circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e180817d6051e129ca3df899e0a1e3300526bb33f33f951b11c5820aae86b6ab**

Documento generado en 29/08/2023 04:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>